



CERTAMEN “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES”

LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Hace del conocimiento de los estudiantes del último bienio de la Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de Derecho y de las Escuelas de Estudios Internacionales de las Universidades Públicas o Privadas del país, que ha decidido promover un Certamen para otorgar el “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES”, que se regirá por las Bases siguientes:

PRIMERA: EL “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES”, se otorgará al autor del mejor trabajo inédito, enviado al Certamen promovido por esta Corporación, relacionado con temas de carácter jurídico, de ciencias políticas, o relacionado con los estudios internacionales, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias a los temas sobre problemas venezolanos de actualidad, quedando excluidos del Certamen los trabajos que ya hubieren sido objeto de cualquier otro premio, distinción o recompensa otorgados por alguna institución.

SEGUNDA: EL “PREMIO ACADEMIA DE CIENICAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES” consistirá en un Diploma y la publicación del trabajo premiado en el Boletín de la Corporación y la suma de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3000,00).

TERCERA: La extensión de los trabajos que concurren al Certamen no deberá ser menor de treinta ni mayor de sesenta páginas, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, N° 12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. y deberán entregarse por cuadruplicado en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la fecha establecida en la respectiva convocatoria, suscritos con seudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezcan el seudónimo, el nombre del

trabajo y de su autor, su currículum vitae, dirección, teléfono y correo electrónico.

CUARTA: Los trabajos participantes en el Certamen serán examinados por un Jurado integrado por tres Individuos de Número de la Corporación, designados oportunamente por ésta. El Jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión celebrada especialmente al efecto por la Corporación.

Los concurrentes al Certamen conservarán el derecho de propiedad intelectual sobre el respectivo trabajo.

Caracas, 3 de marzo de 2008.

Por la Junta Directiva,

Tatiana B. de Maekelt
Presidente

Alberto Baumeister Toledo
Secretario